

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7606 — Grupo Antolín/Magna Interiors)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 223/07)

1. El 30 de junio de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Grupo Antolín-Irausa S.A. («Grupo Antolín», España) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de actividades identificadas de Magna Interiors («Magna Interiors»), unidad operativa propiedad al 100 % de Magna International, Inc. (Canadá), mediante una adquisición combinada de activos y acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Grupo Antolín: fabricación y suministro a escala mundial de componentes de interior para automóviles, incluidos sistemas y componentes de techos, puertas, asientos, luces y molduras,
- Magna Interiors: fabricación y suministro a escala mundial de componentes de interior para automóviles, incluidos sistemas y componentes de techos, sistemas de paneles laterales y molduras, sistemas de control de carga y sistemas de cabina.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7606 — Grupo Antolín/Magna Interiors, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).